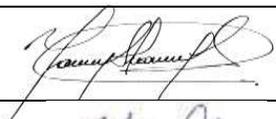




CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA CARIACHIL.

ACTA DE CONSTITUCIÓN N° 001/2024 CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA CARIACHIL

En el municipio de La Jagua del Pilar, departamento de la Guajira, al día 1 del mes de enero de 2024, se reúnen los miembros de la asamblea, en sesión ordinaria, para constituir una corporación de conformidad con los estatutos y la ley, y con asistencia del quórum estatutario de miembros para deliberar. Para tal efecto, estaban presentes las personas que firman a continuación:

NOMBRES	CÉDULA	DOMICILIO	FIRMA
YANINA ALVAREZ SANCHEZ	49.771.714	Cabildo Indígena Cariachil, La Jagua del Pilar	
JOSÉ TARAZONA CHAVES	19.272.995	Cabildo Indígena Cariachil, La Jagua del Pilar	
KAREN PAOLA SIERRA ALVAREZ	1.065.643.428	Cabildo Indígena Cariachil, La Jagua del Pilar	 Firma

Los Constituyentes para dar un desarrollo ordenado a la reunión de constitución han previsto el siguiente...

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Elección de presidente y secretario de la Asamblea
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de la Junta directiva
5. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad y se llevó a cabo así:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se llamó a lista, encontrándose presentes el 100% de los asociados.

2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Para esta reunión actuó como presidente **YANINA ALVAREZ SANCHEZ**, y como secretaria **KAREN PAOLA SIERRA ALVAREZ**, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.



CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA CARIACHIL.

3. APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS

La presidente hizo uso de la palabra para exponer la importancia y necesidad de conformar una corporación, como entidad sin ánimo de lucro. Por lo cual solicita al secretario dar lectura al proyecto de estatutos y pone a consideración de la Asamblea dichos estatutos:

ESTATUTOS CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA CARIACHIL

CAPITULO I NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN

ART. 1º—NOMBRE: Se constituye una entidad de derecho privado que se denominará Corporación **CABILDO INDIGENA CARIACHIL**, como organización no gubernamental ONG, sin ánimo de lucro, con personería jurídica y de nacionalidad colombiana, la cual se registrá con la sigla **CABINCA**.

ART. 2º—DOMICILIO: La corporación, tendrá su domicilio en La Jagua del Pilar, departamento de La Guajira, en predio rural lote 1ª, matrícula inmobiliaria N° 21425917, cédula catastral N° 000100010037000, según escritura pública 1551 del 24 de mayo del 2012, denominado **Cabildo Cariachil**, sede principal, y podrá actuar en todo el territorio nacional.

ART. 3º—OBJETO SOCIAL: Como entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, la corporación tiene por objeto principal la protección, salvaguarda, conservación y reivindicación de los pueblos indígenas, la promoción, defensa y reivindicación de los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades indígenas, por medio de la administración y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que beneficien a los pueblos indígenas en lo **social, beneficencia, ciencia, educación, salud, cultura, medio ambiente y economía solidaria**, que sean de interés público previstos en los objetivos de desarrollo sostenible ODS de la ONU o su remplazo, en el plan nacional de desarrollo y seccionales, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, que promuevan el derecho a la educación, a la Paz, a las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y a la diversidad étnica colombiana, para fortalecer y coordinar acciones conjuntas en favor de los pueblos indígenas, especialmente de la región caribe, la guajira colombiana, con radio de acción en todo el territorio nacional, bajo los lineamientos de la unidad y la colaboración mutua entre los pueblos indígenas que promuevan de manera participativa su revalorización y reivindicación cultural, la protección de su conocimiento ancestral, el respeto a sus autoridades y sus territorios. Para cumplir con los fines del estado social de derecho y con su objeto social la corporación podrá recibir aportes del estado, celebrar



CORPORACIÓN CABILDO INDÍGENA CARIACHIL.

alianzas, convenios de colaboración, contratos, etc., para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley y que contribuyan al bienestar de las comunidades y territorios.

ART. 3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.
- Actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia para las etnias indígenas.
- La prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública para las etnias indígenas, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes, exceptuando las exclusiones de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.
- Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural para las etnias indígenas.
- Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.
- Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.
- Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.
- Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
- Actividades de promoción y mejoramiento a la Justicia.
- Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.



CORPORACIÓN CABILDO INDÍGENA CARIACHIL.

- Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.
- Proteger, promover y defender los derechos fundamentales, constitucionales, especiales y legales de las comunidades indígenas.
- Promover y aplicar la legislación indígena.
- Apoyar y representar los intereses de las etnias indígenas ante las instituciones públicas y privadas del orden internacional, nacional, así como las departamentales y municipales, respetando en todo caso la autonomía de las autoridades indígenas.
- Apoyar y respetar las autoridades tradicionales de acuerdo con los derechos constitucionales y la Ley.
- Recuperar, rescatar, reivindicar y ampliar los territorios ancestrales y defender la jurisdicción especial propia del territorio en el cual habita la comunidad.
- Promover la identidad cultural de las etnias indígenas, preservarla transmitiéndola a las generaciones futuras.
- Defender la unidad, la tierra, la cultura, la autonomía, los derechos e intereses del territorio y de las comunidades indígenas.
- Velar por el fortalecimiento de los pueblos indígenas de acuerdo con los principios fundamentales que los rigen, sus usos y costumbres.
- Investigar y afianzar los principios de identidad aborigen.
- Promover y realizar talleres de capacitación a las comunidades indígenas.
- Impulsar el liderazgo, la participación de la mujer indígena con voz y voto en la toma de decisiones.
- Realizar investigaciones que busquen el conocimiento de las etnias indígenas.
- Realizar proyectos productivos con base en la cultura, costumbres y tradiciones.
- Propender por el bienestar social, cultural y económico de las comunidades indígenas.
- Buscar la unidad de los pueblos indígenas ampliando su cobertura dentro y fuera de los resguardos, cabildos y asociaciones.
- Representar a las organizaciones indígenas ante las autoridades civiles y militares para que hagan cumplir el libre ejercicio de las funciones de quienes laboran y hacen parte de ellas.
- Apoyar programas que vayan en beneficio de las comunidades indígenas.

La corporación en desarrollo de las actividades socio económicas podrá:

- Gestionar recursos de cooperación internacional, así mismo, celebrar contratos civiles, comerciales, administrativos, con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, participar como proponente en procesos de selección pública o privada, celebrar y ejecutar contratos de concesión para la explotación y prestación de los servicios en beneficio de la comunidad.



CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA CARIACHIL.

- Ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales.
- Realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones.
- Realizar todo tipo de convenios o contratos, alianzas, uniones temporales, cuentas en participación; celebrar contratos típicos y atípicos, ofertas mercantiles, contratos de empresa, contratos de colaboración empresarial, contratos de outsourcing o contrato de empresa, contrato de prestación de servicios, contratos mercantiles, convenios de outsourcing de negocios e industriales, logísticos, publicidad, informática, costos, administración, sistemas y gestión documental especializada.
- Otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.
- Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

ART. 4º—DURACIÓN: La corporación tendrá una duración de veinte años (20) años, contados a partir de la obtención de su personería jurídica y existirá mientras no se dé su liquidación o disolución.

CAPITULO II. PRINCIPIOS RECTORES.

ART. 5º- PRINCIPIOS RECTORES.

- Autonomía entendida como la capacidad política, administrativa, cultural, económica, social, ambiental de discernir, decidir de manera libre y espontánea sobre el destino colectivo en el desarrollo desde lo étnico y la vida de la población indígena en su territorio.
- Igualdad de derechos y obligaciones de los integrantes de las comunidades indígenas en relación con su ambiente y territorio.



CORPORACIÓN CABILDO INDÍGENA CARIACHIL.

- Reconocimiento de los orígenes en calidad de indígenas para la construcción de un plan de vida donde guarden relación la cultura y el desarrollo del territorio, el ambiente para el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de las comunidades indígenas.
- Participación democrática en deliberaciones y decisiones de cualquier orden que afecte el desenvolvimiento y desarrollo de las acciones tendientes al logro de los objetivos de las comunidades indígenas.
- Ausencia de discriminación por razones sociales, religiosas, políticas de nacionalidad, raza y aquellas acciones que promuevan exclusión en el interior y alrededor de las comunidades indígenas.
- Fraternidad, respeto, justicia, tolerancia, equilibrio, solidaridad, transparencia, objetividad, discreción, productividad, celeridad, ciencia y tecnología.
- Pluralismo de ideas y primacía del bienestar general frente al particular.
- Moralidad, imparcialidad y solidaridad en el manejo de los recursos humanos, físicos y económicos de las comunidades indígenas.
- Protección y recuperación del ambiente de manera permanente como mecanismo de protección de los derechos humanos de las futuras generaciones y su interrelación con los medios de producción y el ambiente.
- Participación política como elemento del desarrollo del individuo y la sociedad que lo rodea, ejerciéndose sobre el territorio y el derecho constitucional democrático de elegir y ser elegido proporcionando las condiciones y oportunidades de cada indígena víctima en condiciones de igualdad ofrecidas por el estado colombiano.
- convivencia pacífica y solución de conflictos a través de la conciliación y el respeto propio y de sus semejantes.

CAPITULO III.

ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ART. 6º- CLASES DE MIEMBROS. Son asociados de la corporación:

- **Fundadores:** son asociados fundadores de la corporación, el cabildo indígena Cariachil de la Jagua del Pilar la Guajira, reconocido y posesionado por el alcalde del municipio de la Jagua del Pilar por acta de posesión de fecha 26 d enero de 2022, que para el momento de constitución de la corporación se encuentra en proceso de registro ante la Dirección de Asuntos Indignas, Room y Minorías Étnicas del Ministerio del Interior, cuya resolución se aportará una vez sea registrado, la fundación **ONGEDES**, NIT 900208327-2, la fundación Solución Mundial Social, **“LA COMUNIDAD”**, NIT 900116420-4, en razón a que el objeto social promueve la diversidad étnica colombiana, sus miembros y representantes legales pertenecen a la etnia indígena, se auto reconocen como indígena Cariachil y firman el acta de constitución.
- **Parágrafo:** Cuando fallezca un miembro fundador o sufra de incapacidad temporal o definitiva física o mental, éste será remplazado por su cónyuge y/o hijos si así lo prefiere.



CORPORACIÓN CABILDO INDÍGENA CARIACHIL.

- **Miembros Honorarios:** todas aquellas personas naturales o jurídicas que hayan sido calificadas como tales por la Junta Directiva, teniendo en cuenta su vida pública, aportes y servicios a la comunidad. Estos miembros cuentan con voz, pero no con voto para la toma de decisiones en la corporación.
- **Activos.** Podrán ser miembros activos toda persona natural o jurídica que solicite y cumpla los requisitos establecidos para su inclusión con previa aprobación de la Asamblea General.
- **Asociados.** Son todos los miembros que conforman la corporación y aquellos que ingresen con posterioridad a su creación, que quieren hacer parte de ella, reconociéndoles la calidad de miembros, el derecho a acceder a los bienes, servicios y beneficios que ofrece la corporación y otorgándoles el certificado de autorreconocimiento para lo cual la junta directiva expedirá el respectivo reglamento.

PARÁGRAFO 2. Los miembros asociados están obligados al pago de la cuota de inscripción que equivaldrá al 5% del valor del SMLMV, la cual se pagará por una única vez. Podrán participar en la Asamblea sin voz ni voto.

REQUISITOS: Para pertenecer a la corporación, se requiere que la persona natural sea mayor de 18 años y que la persona jurídica ejerza una actividad a fin con el objeto social de ésta, cumpla con el aporte al capital determinado y con previa presentación y aprobación de la Asamblea General.

PARÁGRAFO 3. Para ser aceptado como socio Honorario o Activo, el solicitante deberá **ser mayor de edad y auto reconocerse como miembro de las comunidades indígenas**, si cumple con este requisito el interesado podrá inscribirse, manifestando mediante comunicación escrita a la Junta Directiva de la corporación su solicitud y expresando el acatamiento de los estatutos y el cumplimiento de sus deberes, obligaciones y derechos.

ART. 7º- DEBERES: Son deberes de la Asamblea General y de los miembros activos:

1. Cumplir con las disposiciones de los presentes estatutos
2. Cumplir con las decisiones de los órganos de dirección, de control y administración.
3. Contribuir con los aportes y cuotas establecidas.
4. Defender los postulados de la corporación.
5. Presentar propuestas y proyectos a la Junta Directiva.
6. Colaborar dinámicamente en la ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades que adelante la corporación.
7. Facilitar la prestación de los servicios mediante su labor, publicidad, apoyo logístico y todo lo relacionado en la ejecución de los objetivos de la corporación.



CORPORACIÓN CABILDO INDÍGENA CARIACHIL.

8. Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica, el patrimonio, el prestigio social, técnico y ético de la corporación.
9. Los demás que determine la Ley.

ART. 8º- OBLIGACIONES: Son obligaciones de cada uno de los miembros y de la Asamblea General las siguientes:

1. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias tanto en la Asamblea General como en la Junta Directiva, en lo que a cada miembro le corresponde de conformidad a su condición.
2. Participar activamente de las reuniones y actividades que se programen.
3. Cumplir con los estatutos y el reglamento interno.
4. Hacer el aporte inicial para ingresar a la corporación.
5. Pagar las cuotas mensuales para cubrir los gastos de representación y operativos.
6. Pagar las cuotas extraordinarias que estipulen para el cumplimiento de los objetivos.
7. Abstenerse de ejecutar hechos o incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad jurídica, económica y financiera de la corporación.

ART. 9º- DERECHOS: Son derechos de cada uno de sus miembros:

1. Elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Directiva
2. Aprobar y reformar los estatutos en previa presentación y aprobación de la Asamblea General.
3. Aprobar o no el presupuesto de ingreso y gastos en Junta Directiva con visto bueno de la Junta Directiva.
4. Aprobar o no proyectos o debates de la Junta Directiva.
5. Declarar la disolución de la corporación, si ésta se encontrara en quiebra, solamente estará facultada la Junta Directiva.
6. Conocer y participar activamente de los planes, programas y proyectos que desarrolle y programe la corporación.
7. Participar de los beneficios por ser miembro de la corporación.

ART. 10º- PROHIBICIONES. Se prohíbe a los asociados:

1. Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de la corporación o sus asociados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.
2. Discriminar, actuando como miembro de la corporación, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.
3. Usar el nombre y demás bienes de la corporación con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.



CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA CARIACHIL.

4. Impedir la asistencia o intervención de los asociados activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.
5. Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los órganos de administración, dirección y control de la corporación, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

PARÁGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los asociados, por afectar la buena marcha y por contravenir los principios y normas de la corporación.

ART. 11º- PERDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO: Se perderá la calidad de miembro o fundador por los siguientes motivos:

1. Por muerte o invalidez.
2. Por sentencia condenatoria, por delitos contra la propiedad, la fe pública, la economía, la industria, el comercio, penales, civiles, disciplinarios y demás que consagre la ley y la Constitución.
3. Por ejercer actividades que perjudiquen y atenten contra la corporación.
4. Por dejar de cumplir con los deberes y obligaciones.
5. Por solicitud del asociado

ART. 12º- SANCIONES: Los miembros tendrán de acuerdo a la gravedad de la actuación a las siguientes sanciones:

1. Llamado de atención personal
2. Llamado de atención por escrito
3. Multa equivalente a un salario mínimo legal vigente
4. Suspensión de derechos y beneficios.
5. Expulsión de la corporación.

PARAGRAFO: Serán causales de sanción a los miembros, la violación a los presentes estatutos y el reglamento interno, el desbordamiento de la ética que atente contra el bienestar, el patrimonio, la moral y las buenas costumbres. La expulsión se hará efectiva por decisión de la mitad más uno del Asamblea General, contra tal decisión no procederá recurso alguno.

CAPITULO IV. DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

ART. 13º- EL PATRIMONIO. El patrimonio de la corporación estará constituido por:



CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA CARIACHIL.

1. El aporte inicial.
2. Los aportes mensuales.
3. Los ingresos recaudados.
4. Las cuotas extraordinarias.
5. Las donaciones.
6. Los excedentes.
7. Por bienes que por cualquier concepto legal ingresen a la corporación.

PARAGRAFO: A la fecha de Constitución el 1 de enero del año 2024, el fondo inicial está conformado por la suma de Un millón de pesos (\$1.000.000), aportados por los miembros fundadores.

Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

ART. 14º- DESTINACIÓN DEL PATRIMONIO: La corporación y la administración del patrimonio estará a cargo del representante legal, previa aprobación de la Junta Directiva, en quienes recae la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorro que será autorizada, manejada y firmada por el representante legal, solamente se destinarán al cumplimiento de los objetivos y gastos operacionales.

PARAGRAFO: Las obligaciones de la corporación, no dan derecho al acreedor a reclamarlas a ninguno de los miembros a menos que estos hayan consentido expresamente en responder por todo o parte de tales obligaciones.

CAPITULO IV ORGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

ART. 15º- DIRECCIÓN: Será administrada y dirigida por la Asamblea, el Junta Directiva, el Representante Legal y un Director/a Ejecutivo quien será nombrado cuando se requiera.

ART. 16º- LA ASAMBLEA: Es el máximo órgano y la máxima autoridad de la Corporación y estará integrada por todos los miembros de la corporación.

ART. 17º- FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: Son funciones de la asamblea:



CORPORACIÓN CABILDO INDÍGENA CARIACHIL.

1. Ejercer la suprema dirección de la corporación y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.
2. Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones y los votos establecidos en los mismos.
3. Aprobar los planes, programas, proyectos y actividades a desarrollar por la corporación, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por el Junta Directiva.
4. Velar por el correcto funcionamiento de la corporación.
5. Elegir y remover libremente a los miembros del Junta Directiva y a sus suplentes, para un periodo de dos (2) años que puede ser relegible de acuerdo a su gestión y cumplimiento de sus funciones.
6. Nombrar el Representante Legal.
7. Establecer y aprobar su propio reglamento Interno.
8. Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de la corporación, en los términos de estos estatutos.
9. Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por el Junta Directiva.
10. Ratificar la admisión definitiva de nuevos afiliados.
11. Aprobar los Estados Financieros de la vigencia anterior.
12. Aprobar el presupuesto de la corporación para la vigencia de un (1) año.
13. Presentar propuestas y proyectos.
14. Determinar la Orientación General de la corporación.
15. Aprobar el valor asignado por el Junta Directiva de los aportes y cuotas extraordinarias que los miembros y filiados deban cumplir.
16. Sancionar a los directivos de acuerdo con los presentes estatutos.
17. Decretar la expulsión de los afiliados por incumplimiento grave de los presentes estatutos o de sus deberes y obligaciones, lo cual debe estar plenamente comprobado.
18. Decidir sobre el cambio de domicilio.
19. Aprobar la afiliación de la corporación a otros organismos nacionales e internacionales y su desafiliación.
20. Decretar la disolución y liquidación de la corporación, de acuerdo a los estatutos y la ley.
21. Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.
22. Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.
23. Autorizar al Junta Directiva la enajenación de bienes de la corporación
24. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

ART. 18º- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Quien será a la vez el presidente de la Junta Directiva y representante legal de la corporación, presidirá las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, podrá ser remplazado en caso de ausencia y a solicitud del mismo por quien este delegue.



CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA CARIACHIL.

ART. 19º- FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del presidente de la Asamblea:

1. Representar legalmente a la corporación.
2. Presidir las sesiones de la Asamblea y del Junta Directiva.
3. Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos.
4. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de asamblea y Junta Directiva.
5. Disolver la corporación por extinción de sus fondos.
6. Dirigir y ejecutar la política general de la corporación.
7. Nombrar al Director Ejecutivo.
8. Delegar al Director Ejecutivo las gestiones que considere convenientes.
9. Constituir apoderados especiales a la corporación, cuando sea necesario a juicio del Junta Directiva.
10. Vigilar y controlar las acciones de la corporación.
11. Presentar propuestas y proyectos a la asamblea y al Junta Directiva.
12. Firmar los convenios, contratos, alianzas, uniones temporales, consorcios, leasing, outsourcing, comodatos, etc.
13. Escoger el contador público que llevará la contabilidad y los estados financieros de la corporación.
14. Aprobar, improbar y fenecer las cuentas de la corporación.
15. Las demás que correspondan como suprema autoridad y a la naturaleza de su cargo.

ART. 20º- REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocada por el Representante legal. Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, los estados financieros al final de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de la corporación. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes.

PARÁGRAFO- Reuniones No Presenciales: La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera virtual o en alternancia, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la teleconferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.



CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA CARIACHIL.

ART. 21º- CONVOCATORIAS. - Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el presidente y representante legal. Todas las convocatorias se podrán realizar por escrito, correo electrónico, aviso en cartelera, WhatsApp, etc., o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias.

1. Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo cinco (5) días calendario, mientras que, para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo tres (3) días calendario de antelación.
2. En la convocatoria para reuniones se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá.
3. En las reuniones ordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los miembros.
4. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los asociados.

ART. 22º- QUORUM: El quórum para las reuniones de la Junta se formará con la concurrencia de mitad más uno de sus miembros y las decisiones las adoptará por la mayoría de los miembros presentes.

ART. 23º- MAYORÍAS. - Reunida la Asamblea General en la forma señalada en los presentes estatutos y adoptadas las decisiones con el número de votos previsto en estos estatutos y la ley, obligarán a todos los asociados aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general y que se ajusten a las leyes y a los estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Tienen derecho a voto en las sesiones, los miembros que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de miembros de la corporación y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la el Junta Directiva.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Los miembros inhabilitados no contarán para determinar el quórum deliberatorio.

PARÁGRAFO TERCERO. - El miembro que tenga derecho a voto podrá concurrir mediante representación otorgada a otro miembro que pueda deliberar y decidir.

Límites a la representación: Los directivos no podrán representar a miembros en la Asamblea General. No se podrá en ningún caso representar a más de cinco miembros en una misma reunión.

ART. 24º- JUNTA DIRECTIVA: estará conformado por tres (3) miembros de la siguiente manera: Presidente, Secretario y Tesorero.



CORPORACIÓN CABILDO INDÍGENA CARIACHIL.

ART. 25º- FUNCIONES DEL JUNTA DIRECTIVA:

1. Dirigir, planear, coordinar, vigilar y controlar todas las acciones de la corporación.
2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, el reglamento interno y las decisiones emanadas de la Asamblea.
3. Estudiar, aprobar o improbar el presupuesto anual de ingresos, inversiones y gastos y autorizar los gastos no contemplados en el presupuesto, definiendo la fuente de su financiación.
4. Decidir sobre el manejo del patrimonio.
5. Establecer el valor de la membresía, los aportes, la cuota extraordinaria y su incremento anual.
6. Expedir su propio reglamento, el de admisión de miembros, el de procesos disciplinarios en primera instancia y el de sanciones.
7. Imponer a los asociados, previa solicitud escrita de descargos, las sanciones correspondientes, atendiendo a lo descrito en los estatutos y el reglamento interno.
8. Aprobar los planes, programas, proyectos y actividades a desarrollar propuestos por los asociados, el representante legal y Director Ejecutivo y seleccionarlas para ser presentadas a la Asamblea General, para su decisión.
9. Orientar y evaluar permanentemente la actividad del Director Ejecutivo.
10. Rendir informes financieros y de gestión sobre el estado general de la corporación a la Asamblea General, por cada año calendario.
11. Proponer a la Asamblea General la designación de miembros honorarios o la exclusión de asociados por las causas señaladas en estos estatutos y sustentar tales proposiciones.
12. Crear los cargos administrativos requeridos, asignarles sus responsabilidades, y su remuneración si a ello hubiere lugar, modificar o reorganizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento de la corporación.
13. Aceptar o rechazar donaciones o legados.
14. Autorizar la participación de la corporación con otras personas jurídicas conforme con lo previsto en estos estatutos.
15. Mantener continuamente informados a los asociados de las actividades adelantadas por la corporación.
16. Presentar proyectos y propuestas a la asamblea.
17. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los asociados para decidir su continuidad en la corporación.
18. Velar por el correcto funcionamiento de la corporación.
19. Revisar y fenecer semestralmente las cuentas de entradas y salidas que somete a su estudio el Tesorero de la corporación con el visto bueno del Presidente y el Fiscal.
20. Estudiar y resolver las solicitudes de afiliación que sean presentada
21. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la Asamblea.
22. Intervenir y resolver los conflictos entre filiales.
23. Las demás que le correspondan a la naturaleza de su cargo.



CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA CARIACHIL.

ART. 26º- DECISIONES: El Junta Directiva podrá deliberar y decidir con cualquier número de los miembros presentes en la reunión.

ART. 27º- REFORMA DE LOS ESTATUTOS: Las reformas de los estatutos deberán ser sometidas a la aprobación de la asamblea.

ART. 28º- ACTAS DEL JUNTA DIRECTIVA: De las reuniones del Junta Directiva se elaborará un acta firmada por el presidente y el secretario y se llevarán en el mismo libro de actas de la asamblea general.

ART. 29º- VACANTES DEL JUNTA DIRECTIVA: Las vacantes definitivas de alguno de los integrantes del Junta Directiva, serán provistas por la asamblea y puede ser remplazado por un miembro activo.

ART. 30º- QUORUM: El quórum para las reuniones del Junta Directiva se tomarán por los votos de la mitad más uno de los miembros presentes a la reunión.

ART. 31º- DIRECTOR/A EJECUTIVO: Será escogido y designado por el representante legal, su cargo será de libre nombramiento y remoción y se designará cuando la corporación cuente con los recursos necesarios para asumir sus honorarios, de no ser así, sus funciones serán ejercidas por el representante legal y éste podrá decidir que funciones le delega al director@ cuando sea contratado.

ART. 32º- FUNCIONES DEL DIRECTOR/A EJECUTIVO: Son funciones del Director@:

1. Ejecutar bajo la dirección del representante legal, las labores administrativas de la corporación.
2. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la corporación.
3. Ejecutar las decisiones del Junta Directiva.
4. Presentar conjuntamente con el representante legal y el contador la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte del Junta Directiva.
5. Preparar y presentar con la información proporcionada por cada miembro según su competencia, el informe de gestión, financiero y de resultados.
6. Presentar propuestas al Junta Directiva y promover actividades.
7. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la corporación.
8. Establecer conjuntamente con el Fiscal y el Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la corporación.
9. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos determinaciones e instrucciones del Junta Directiva.



CORPORACIÓN CABILDO INDÍGENA CARIACHIL.

10. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los miembros y revisar las áreas de intervención de la entidad.
11. En concordancia con el representante legal, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para realizar los convenios, alianzas, uniones temporales, consorcios, leasing, outsourcing, comodatos, etc., que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto social de la corporación, conforme lo dispuesto por los estatutos y el Junta Directiva.
12. Dirigir los planes, programas, proyectos y actividades que le sean delegados por el Junta Directiva.
13. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la corporación, sus programas y sus proyectos.
14. Presentar los informes que le solicite la Asamblea y el Junta Directiva.
15. Velar por la gestión del tesorero con respecto a los cobros oportunos de los aportes, cuotas y recursos recaudados por cualquier concepto.
16. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por el Junta Directiva.
17. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.
18. Divulgar periódicamente las noticias de la corporación en los medios que para tal fin se establezcan.

ART. 33º- SECRETARIO/A: La Corporación tendrá un secretario/a nombrado por la Asamblea, quien será a la vez el secretario de la misma.

ART. 34º- FUNCIONES DEL SECRETARIO:

1. Elaborar las actas y llevar sus respectivas copias al archivo general de la corporación.
2. Realizar el orden del día de las reuniones.
3. Apoyar al presidente en la organización de las reuniones.
4. Notificar con la debida anticipación a los asociados sobre la convocatoria a reuniones de la Asamblea y del Junta Directiva.
5. Actuará como secretario/a de la Asamblea y del Junta Directiva.
6. Verificar la asistencia de los miembros a las reuniones de Asamblea y del Junta Directiva, y determinar el quorum para decidir.
7. Supervisar la conservación y buen manejo de los archivos de la corporación.
8. Aprobar las decisiones del Junta Directiva.
9. Las demás que le asigne la asamblea.

ART. 35º- TESORERO/A: Tendrá un tesorero nombrado por la asamblea, quien será a la vez el tesorero de la misma. Se le confiere la responsabilidad conjunta con el representante legal del manejo de los recursos económicos que ingresen a la corporación por concepto de aportes, cuotas, recaudación de fondos, proyectos, actividades etc., que serán consignados en la cuenta bancaria de la corporación. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones contables y financieras por parte del contador.



CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA CARIACHIL.

ART. 36º- FUNCIONES DEL TESORERO: Son funciones del tesorero las siguientes:

1. Recaudar los ingresos de la corporación y llevar en forma detallada un control sobre los mismos, presentando informes a la Asamblea y a la Junta Directiva.
2. Realizar los cobros oportunamente de los aportes, cuotas, donaciones etc.
3. Atender oportunamente el pago de las obligaciones de la corporación según informe y solicitud del representante legal y/o el Director(a) Ejecutivo.
4. Vigilar porque se lleven ordenadamente y observando todas las exigencias legales, los libros y la contabilidad de la entidad, presentando informes la Asamblea y la Junta Directiva.
5. Efectuar los pagos autorizados, absteniéndose de cancelar cuentas superiores a la suma límite fijadas por la Junta Directiva.
6. Aprobar las decisiones de la Junta Directiva.
7. Las demás de acuerdo a la ley, los estatutos y las actividades asignadas por la Junta Directiva.
8. Presentar al representante legal y al director/a ejecutivo para su aprobación los pagos a realizar, el giro de cheques, transacciones, el pago de obligaciones tributarias y todos los pagos que salgan de las cuentas de la corporación.
9. La Junta Directiva deberá comprar una póliza de responsabilidad civil, para quien ejerza este cargo, cuando existan ingresos superiores a \$10 millones.

PARÁGRAFO. Queda rotundamente prohibido al tesorero tener los fondos de la corporación en cuentas particulares o a nombre de terceros, como también negociar con ellos.

CAPITULO V CONTROLES E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ART. 37º- LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS. - La corporación cuenta con un libro de registro interno denominado "**LIBRO DE ASOCIADOS**", en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo. Los asociados deberán suministrar la información completa para actualizar las novedades. El secretari@ de la Junta Directiva llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ART. 38º- LIBRO DE ACTAS. - De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y en general los actos de la asamblea se dejarán constancia escrita en un libro de actas de vigencia anual.



CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA CARIACHIL.

ART. 39º- ACTAS. - De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por Presidente y el Secretario de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, el nombre de los asistentes, el de los miembros que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de Presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario, los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos a favor y en contra o en blanco, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de la corporación en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.

ART. 40º- LIBROS DE CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS. La corporación tendrá un **Contador Público** nombrado por la asamblea, quien tendrá la responsabilidad de llevar la contabilidad y finanzas de la corporación en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente los estados financieros a la Asamblea General y Junta Directiva, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada año calendario, a fin de ser aprobados para presentar la declaración de renta y demás trámites ante la DIAN, conforme al calendario tributario.

ART. 41º- ESTADOS FINANCIEROS: Dentro de los diez primeros días siguientes al final de cada bimestre, el Contador deberá presentar los Estados Financieros e informes a la Junta Directiva y anualmente, a más tardar el 31 diciembre de cada año, deberán estar listos los Estados Financieros anuales de acuerdo a las normas generalmente aceptadas de Contabilidad los cuales deben contar con la aprobación de la Asamblea General y Junta Directiva.

ART. 42º- ESTADOS FINANCIEROS ANUALES: Los Estados Financieros Anuales serán sometido a la consideración de la Asamblea General dentro de los tres (3) primeros meses del año con detalle completo del estado de actividades acompañado de los anexos correspondientes a que haya lugar.

ART. 43º- INFORME SOCIAL: El Representante Legal y/o el director ejecutivo entregará a la Junta Directiva, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año un informe de gestión y/o resultados que contenga de manera pormenorizada, las actividades sociales y operacionales realizadas por la corporación en el año inmediatamente anterior, que será presentado en el trámite de actualización ante la DIAN.



CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA CARIACHIL.

CAPITULO VI DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ART. 44º- CAUSALES DE DISOLUCIÓN: La corporación se disolverá por los causales que establece la ley de manera general para esta clase de entidades sin ánimo de lucro por decisión de la Asamblea General por la extinción de los fondos de su patrimonio, con el quórum previsto en los estatutos y cuando su personería jurídica sea cancelada por autoridad competente y por las causales legales.

Si cumplido lo anterior queda un remanente de activo patrimonial, este pasará a la entidad escogida por la Asamblea General, con las mayorías y el quórum exigido en estos estatutos al momento de decretar la disolución.

Cuando ni la asamblea ni estos estatutos hayan dispuestos sobre el destino que debe dársele a los remanentes, estos dineros, conforme lo dispone el artículo 20 del decreto 1529 de 1990, pasaran a una entidad de beneficencia pública que tenga radio de acción en el municipio del domicilio principal de la corporación.

ART. 45º- LIQUIDADOR: Cuando la corporación decrete su disolución, en el mismo acto la corporación, con el quórum previsto en los estatutos procederá a nombrar liquidador, al mismo procedimiento anterior se sujetará el nombramiento del liquidador cuando la disolución de la corporación tenga como causa la cancelación de la personería jurídica decretada por la autoridad competente. No obstante, si no existe Representante legal inscrito designará el liquidador el gobernador del Departamento del Cesar donde se encuentra domiciliada la corporación.

ART. 46º- PUBLICIDAD: Con cargo al patrimonio de la corporación, el liquidador designado publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro, un plazo de quince (15) días, en los cuales informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

ART. 47º- PROCEDIMIENTO: Para la liquidación se procederá así: Quince (15) días después de la publicación del último aviso se liquidará la corporación, pagando las obligaciones contraídas con terceros, y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

CAPITULO VII DISPOSICIONES VARIAS

ART. 48º- DISPOSICIÓN: Serán aplicables a la presente corporación todas las disposiciones legales vigentes que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacíos que pudiesen tener.



CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA CARIACHIL.

APROBACION: Los presentes estatutos de la corporación fueron aprobados por unanimidad de votos presentes en reunión de fecha 1 del mes de enero de 2024.

4. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA: Con el voto del 100% de miembros presentes de la asamblea general se aprobó y se eligió la siguiente Junta Directiva:

CARGO	NOMBRE	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	CEDULA	FECHA EXPEDICION
Presidente y Representante Legal	Yanina Álvarez Sánchez	Rep. Legal ONGEDES fundación	49.771.714	02/09/1992
Tesorero	José Tarazona Chaves	Rep. Legal Fundación Solución Mundial Social	19.272.995	20/05/1976
Secretaria y Directora Ejecutiva	Karen Paola Sierra Álvarez	Vicepresidenta ONGEDES fundación	1.065.643.428	27/08/2010

De conformidad con los estatutos presidente y representante legal fue elegida **YANINA ALVAREZ SANCHEZ**. Encontrándose presentes todos los nombrados aceptaron los nombramientos efectuados.

5. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA: Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos presentes y sin modificaciones.

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las 4 P.M. del día 1 del mes de enero del 2024, se levanta la sesión. Para constancia se firma por el suscrito presidente y secretaria.

YANINA ALVAREZ SANCHEZ
C.C. 49.771.714
Presidente/Rep. Legal

KAREN PAOLA SIERRA ALVAREZ
C.C. 1.065.643.428
Secretaria

Esta Acta es fiel copia de su original

KAREN PAOLA SIERRA ALVAREZ
C.C. 1.065.643.428
Secretaria



CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA CARIACHIL.

LISTA DE ASOCIADOS CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA CARIACHIL

NOMBRES	APELLIDOS	CC	DIRECCION	TELEFONO
DORIS CECILIA	SÁNCHEZ USTARIZ	42485478	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3223641381
RAFAEL EDUARDO	ALVAREZ NAVARRO	3988407	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3216192025
YANINA BERNARDA	ALVAREZ SANCHEZ	49771714	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3004408124
JOSE	TARAZONA CHAVES	19272995	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3004408124
KEVIN RENÉ	SIERRA ÁLVAREZ	1003315870	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3046837482
KAROLL ANDREA	SIERRA ALVAREZ	1193580823	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3003905547
KAREN PAOLA	SIERRA ALVAREZ	1065643428	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3043726909
ROMARIO	CASTRO ESCOBAR	1065807136	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3043725629
MIGUEL ANGEL	FORERO SIERRA	1137878482	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3043726909
LIZBETH PATRICIA	ÁLVAREZ SÁNCHEZ	49773848	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3125576000
WILLIAN ALFONSO	CASTRELLON ALVAREZ	1003381972	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3125576000
WILLIAN MIGUEL	CASTRELLON ALVAREZ	1067592181	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3045787530
RAFAEL JOSE	ALVAREZ SÁNCHEZ	77191203	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	301 5955228
RAFAEL DAVID	ALVAREZ ACEVEDO	1003266706	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3103011738
NATALY CECILIA	ALVAREZ ACEVEDO	1067592308	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3022967612
ANDRES CAMILO	ALVAREZ LOPEZ	1066873908	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	301 5955228
JOSÉ ALEJANDRO	ALVAREZ LOPEZ	1137879736	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	301 5955228
AVIXXA KARINA	ALVAREZ SANCHEZ	49796865	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3003258368
LUIS FELIPE	HERRERA MALDONADO	79503368	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3014048741
JUAN PABLO	HERRERA ALVAREZ	1006285393	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3003258368
AURIS CAROLINA	ÁLVAREZ SANCHEZ	49720676	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3007463173
DIEGO ANDRES	RIOS ÁLVAREZ	1067598009	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3117315256
ANTHONELLA SARELLY	AMAYA ÁLVAREZ	1066295897	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3007463173
ALVARO DAVID	AMAYA ÁLVAREZ	1137878903	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3007463173
RODRIGO	SÁNCHEZ USTARIZ	19243230	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3008087268
ISABELLA	SANCHEZ BARROS	1003382007	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3168292577
MIGUEL ANGEL	SANCHEZ BARROS	1067596246	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3043772849
RODRIGO JOSÉ	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	1065639449	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3008087268
JUAN JOSÉ	SÁNCHEZ GARCIA	1095958825	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3008087268
ALFONSO DAVID	CÁRDENAS USTARIZ	77014692	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3156828846
SULDARIS ESTHER	NAVARRO BONETT	49731368	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3156828846
CARLOS ANDRES	CÁRDENAS NAVARRO	1065831039	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3005355550



CORPORACIÓN CABILDO INDÍGENA CARIACHIL.

NERINA LEONOR	CARDENAS USTARIZ	42488560	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3002053856
JUAN CAMILO	CROES CARDENAS	80927384	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3207154287
JUAN ESTEBAN	CROES GOMEZ	1066282264	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3207154287
ISRAEL	CROES GOMEZ	1065295698	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3207154287
MIGUEL AUGUSTO	CROES CARDENAS	1065597917	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3002053856
VIOLETTA ALEJANDRA	CROES BUELVAS	1067630717	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3002053856
VIVIANA ATHENEA	CROES BUELVAS	1066894290	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3002053856
JORGE ALBERTO	CROES CARDENAS	1065615385	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3002053856
ELBA JUDITH	CARDENAS USTARIZ	42490796	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3158952197
ROSA MATILDE	CARDENAS USTARIZ	49734029	Cabildo Cariachil, La Jagua del Pilar	3168729375
NANCY ESTHER	ADÁRRAGA DE ROJAS	26940278	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3127300337
MONICA IVONNE	ROJAS ADÁRRAGA	63502512	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3127300337
JOHN FABIAN	ROJAS ADÁRRAGA	91527985	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3127300337
LILIANA	ROJAS ADÁRRAGA	63494372	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3127300337
EDUARDO ALBERTO	ADÁRRAGA USTÁRIZ	79313596	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3157555693
DIEGO JESÚS	ADÁRRAGA AGUIRRE	1001818537	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3022938366
JOSE DANIEL	ADARRAGA VASQUEZ	1097121312	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3022938366
ELIAS ALBERTO	ADÁRRAGA USTÁRIZ	77010101	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3006125252
ELIAS ALBERTO	ADARRAGA LOPEZ	77097246	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3114270343
MARTA DANYELA	ADARRAGA ESCOBAR	1066872851	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3114270343
SERGIO ELIAS	ADARRAGA PEREZ	1066288606	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3114270343
EDWARD ELIAS	ADARRAGA PEREZ	1066885958	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3114270343
ELIANA MARCELA	ADARRAGA ARIZA	1065630452	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3017764865
JUAN JOSÉ	DÍAZ ADARRAGA	1067624759	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3017764865
DIANA BEATRIZ	ADARRAGA MONTERO	36301781	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3006125252
VICTOR ELIAS	MARRIAGA ADARRAGA	1066870878	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3006125252
BASTIAN DANIEL	LINARES ADARRAGA	1127600982	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3006125252
EFRAIN ALBERTO	ADARRAGA USTARIZ	12722206	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	316 7438130
NAFFY ESTHER	ADARRAGA GORRON	1010189804	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3213785811
MARIA ANGELICA	ADARRAGA ARAUJO	1065591113	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	316 7438130
NAFFY MARGARITA	ADARRAGA ARAUJO	1065568883	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3016062905
CARMEN	USTARIZ DE MARRERO	22358138	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3126226702
ANDREÍNA DEL ROSARIO	MARRERO USTARIZ	32721731	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3126159885
OVERDAN ENRIQUE	MARRERO USTARIZ	72308807	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3156806081
RAFAEL ELIAS	MARRERO RODIÑO	1034999876	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3156806081
OVERDAN FELIPE	MARRERO PERCY	1048065246	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3156806081
SARA HELENA	USTARIZ BARRENECHE	41485523	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	300 3612992



CORPORACIÓN CABILDO INDÍGENA CARIACHIL.

ERICA MARICEL	BUSTAMANTE USTARIZ	49790518	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	300 3612992
JOSE VICENTE	USTARIZ BARRENECHE	12713418	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3014346261
DELIA PATRICIA	USTARIZ HENRIQUEZ	40940624	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3014346261
SEBASTIAN	CARDENAS USTARIZ	1119412330	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3014346261
ROBERTO CARLOS	BORJA USTARIZ	1029861408	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3014346261
LEISMAN JESUS	USTARIZ PEREA	85467157	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3214429136
ADRIANA CRISTINA	SORIANO ARGOTE	49720316	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3214429137
LUIS SANTIAGO	USTARIZ SORIANO	1066282596	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3214429138
ELENA	USTARIZ SORIANO	1066299284	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3214429139
RICARDO JOSE	USTARIZ PEREA	77188491	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3206668486
YANETH PATRICIA	MOTTA TORRES	53011354	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3206668487
BRAYAN RICARDO	USTARIZ MOTTA	1003239615	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3206668488
SEBASTIAN ALEJANDRO	USTARIZ MOTTA	1066870812	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3206668489
LUISA FERNANDA	USTARIZ MOTTA	1065622733	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3206668490
ATENÓGENES VICENTE	USTÁRIZ BELEÑO	77008986	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3157151303
JOSÉ RODOLFO	USTARIZ GUTIERREZ	1065623362	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3217373568
PAOLA ANDREA	USTARIZ GUTIERREZ	1065577456	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3014429331
MARÍA PAULA	USTÁRIZ PÉREZ	1003235670	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3157151303
SERGIO SEBASTIAN	USTARIZ PEREZ	1067728893	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3045397971
CARIDAD CRISTINA	USTARIZ BELEÑO	49731719	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	316 853 2406
RODOLFO JOSE	MARQUEZ USTARIZ	1065663107	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	301 520 3230
RODRIGO GUILLERMO	USTARIZ DAZA	12723762	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3126716234
SANDRA PATRICIA	AHUMADA THERAN	22581576	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3126716234
ANTONIO JOSE	USTARIZ AHUMADA	1065643406	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3126716234
JUAN DAVID	USTARIZ AHUMADA	1065578110	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3126716234
RODRIGO ANDRES	USTARIZ AHUMADA	1065823165	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3126716234
MATIAS ANDRES	USTARIZ ROJAS	1085878984	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3126716234
ORIETA LEONOR	USTARIZ DAZA	42497108	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3186536977
STEFANIE JULIETTE	ALDANA USTARIZ	1220463391	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3186536977
CARIME ASTRID	ALDANA USTARIZ	1140840171	Finca la Retirada, Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3186536977
CARLOS JULIO	USTARIZ CARBONO	12610659	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3043812227
WILMAN FRANCISCO	USTARIZ ZULETA	77028180	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3005379982
MARIA CLAUDIA	USTARIZ ZULETA	49779688	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3005379982
KIRINA ROSA	SANTANA USTARIZ	1065582354	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3005379982
MARTHA SOFIA	SANTANA USTARIZ	1066282363	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3005379982
ALBA ESTELA	USTARIZ ACUÑA	42497411	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3156651259



CORPORACIÓN CABILDO INDÍGENA CARIACHIL.

MARIETH CAROLINA	LUQUEZ USTARIZ	1065204432	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3156651259
SILVANA SOFIA	TRILLOS LUQUEZ	1065204759	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3156651259
LIBARDO JOSÉ	TRILLOS LUQUEZ	1065205861	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3156651259
CARLOS AUGUSTO	LUQUEZ USTARIZ	1065203729	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3175147531
ILENIA SOFIA	LUQUEZ BALLESTEROS	1065204647	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3175147531
MARIAM	LUQUEZ BALLESTEROS	1065205048	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3175147531
ISAAC MANUEL	LUQUEZ BALLESTEROS	1065206792	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3156651259
LIBARDO ALBERTO	LUQUEZ USTARIZ	1065202415	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3156651259
JUAN JOSÉ	LUQUEZ BARBOSA	1065204589	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3156651259
MARIA JOSÉ	LUQUEZ BARBOSA	1065207665	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3156651259
JORGE ELIECER	LUQUEZ USTARIZ	1065202982	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3156651259
SANTIAGO	LUQUEZ MORON	1065206426	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3156651259
SAMUEL DAVID	LUQUEZ PEREZ	1066892689	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3156651259
MATHIAS	LUQUEZ MORON	1066207640	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3156651259
MARÍA INMACULADA	USTÁRIZ ACUÑA	42497179	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3106023052
ALBERTO JOSE	ESCALONA USTARIZ	1065634357	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3106023052
NUBIA ESTHER	USTARIZ ACUÑA	42492950	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3106546628
JOSE JAVIER	MATTOS USTARIZ	77169321	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3016351615
MARIA JOSE	ARIZA CORONADO	56076585	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3155844325
JOSE JAVIER	MATTOS RUAS	1192805265	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3016351615
VALERIA	MATTOS CASTRO	1067603978	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3016351615
ISABELLA	MATTOS ARIZA	1006680975	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3016351615
JOSE BOLIVAR	MATTOS ARIZA	1120242941	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3016351615
MARIANA	MATTOS ARIZA	1120244903	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3016351615
JESUALDO DE JESUS	USTARIZ DIAZ	77008311	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3013822630
ALBA MARIA	USTARIZ GUERRA	49784709	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3103979892
AURA MARÍA	CAMARGO USTARIZ	1192805225	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3023014302
MARIA CLARA	ZEQUEIRA USTARIZ	1066282997	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3103979892
NINI PATRICIA	USTARIZ GUERRA	49721136	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3015942173
LUZ DANIELA	MONTERO USTARIZ	1003238920	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3024056677
ROBERTO CARLOS	MONTERO USTARIZ	1066269665	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3024056677
ALVARO ESTEBAN	MONTERO USTARIZ	1066282277	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3024056677
ISABELLA	CAMPO USTARIZ	1065843087	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3024056677
ALVARO GREGORIO	USTARIZ PEREA	77177863	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3182729328
BRENDA DAYANA	USTARIZ HERRERA	1000730969	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3172529714
MARIA DE LOS ANGELES	USTARIZ HERRERA	1023376836	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3172529714



CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA CARIACHIL.

LUIS ANGEL	USTARIZ HERRERA	1023395963	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3172529714
DONALDO ENRIQUE	USTARIZ PEREA	5135210	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3135654017
AKANE ESTHER	USTARIZ PEREZ	1066872887	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3135654017
EMMANUEL DAVID	USTARIZ PEREZ	1066890627	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3135654017
ALBA MARIA	USTARIZ DAZA	49788729	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	319 5836305
NASHELLY	GOENAGA USTARIZ	1065595806	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	319 5836305
ELSY MARIA	GOENAGA USTARIZ	1065637936	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	319 5836305
JAELE CAROLINA	ANGEL USTARIZ	51693126	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3153363150
JULIAN ANDRES	LATORRE ANGEL	1020810987	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3153363150
ANDREA BEATRIZ	LATORRE ANGEL	1019064957	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3153363150
FERNANDO	CUESTA DAVILA	72146185	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3106111277
MARIA CAROLINA	CUESTA MORA	1065601724	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3106111277
MARIA FERNANDA	CUESTA MORA	1065640759	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3106111277
MARIA VICTORIA	CUESTA MORA	1065845927	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3106111277
ERWIN FERNANDO	CUESTA MORA	1003241428	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3106111277
MARIA ALEJANDRA	CUESTA BLANCO	1127538395	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3106111277
HELDA	DAVILA USTARIZ	41350479	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3118476347
ADRIANA LUCIA	PINTO DAVILA	52251049	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3102816384
VICTOR ALFONSO	CÁRDENAS MARTINEZ	1065565638	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3015941943
EDGAR AUGUSTO	CÁRDENAS MARTINEZ	77191385	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3012855437
LILIA PAOLA	PARODI AARON	1065589139	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3012855437
SANTIAGO	CARDENAS PARODI	1066299943	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3012855437
MOISES DAVID	CARDENAS PARODI	1066297609	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3012855437
ALEXANDER PABLO	CÁRDENAS USTARIZ	77168387	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3205676384
MAIRETH JHOJANA	PEDRIANA ALFARO	49784401	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3013532511
JUAN SEBASTIAN	USTARIZ PEDIAÑA	1066879652	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3013532511
LEONELA	USTARIZ PEDIAÑA	1066872168	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3013532511
RUTH ESTELLA	USTARIZ PEDIAÑA	1033242983	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3013131436
SAMUEL ANDRES	VENERA USTARIZ	1067629211	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3013131436
LEISMAN	USTARIZ NAVARRO	77020358	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3008373974
FRANCISCO JAVIER	USTARIZ ACOSTA	1065824928	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3008373974
AURA VANESSA	USTARIZ ACOSTA	1003382055	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3008373974
MIGUEL ANGEL	USTARIZ ACOSTA	1192805376	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3008373974
LIAC ALICIA	USTARIZ VERDECIA	1065857211	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3008373974
LUANA ALEXANDRA	USTARIZ VERDECIA	1065680456	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3008373974
EIBAR JOSE	USTARIZ NAVARRO	77027188	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3114299827



CORPORACIÓN CABILDO INDÍGENA CARIACHIL.

ADELINA PAOLA	PEÑA TORRES	49722511	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3114299827
EIBAR JOSE	USTARIZ PEÑA	1066870862	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3114299827
AMELIA ROSA	USTARIZ PEÑA	1066872738	Finca San Esteban, Vereda el Piñal, La Jagua del Pilar.	3114299827
YESITH ALBERTO	USTARIZ NAVARRO	77181687	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3003250252
MARGIE	ARAGON MOYA	56097300	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3003250252
LEONEL	USTARIZ ARAGON	1066872287	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3003250252
FRANCESCO	USTARIZ ARAGON	1067631044	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3003250252
EUCARIS	USTARIZ MOLINA	42497364	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3168200067
SANDRA MILENA	MARRERO USTARIZ	22492074	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3126226702
HAMITH DAVID	HADECHNI MARRERO	1048064920	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3126226702
ISAAC DAVID	HADECHNI MARRERO	1048082081	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3126226702
SAMUEL DAVID	HADECHNI MARRERO	1048080506	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3126226702
ERIC ALBERTO	ADARRAGA USTARIZ	12715147	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3156987171
ESNEDA MARIA	APONTE DE ADARRAGA	42498930	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3156987171
JOSE JAIME	ADARRAGA APONTE	77187974	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3156987171
JOSE LUIS	ADARRAGA APONTE	77184558	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3156987171
DANIEL FELIPE	ADARRAGA APONTE	1065654765	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3156987171
EFRAIN EDUARDO	ADARRAGA APONTE	77092492	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3156987171
JOSE MANUEL	ADARRAGA REDONDO	1065836228	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3156987171
IVAN JOSE	ADARRAGA REDONDO	1065622126	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3156987171
DIMAS MARTIN	DAVILA USTARIZ	12711040	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3013519906
IRMYNA DEL ROSARIO	AARON DE DAVILA	27018765	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3013519906
ISSELLE JOSEFINA	DAVILA AARON	52866108	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3013519906
DANIEL EDUARDO	DAVILA AARON	77195572	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3013519906
BAMBINO RODOLFO	USTARIZ ZULETA	77019448	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3125659484
MIGUEL FRANCISCO	USTARIZ ACUÑA	12724698	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3135959878
MIGUEL EDUARDO	USTARIZ CONSTANTE	77091779	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3135959878
JUAN MIGUEL	USTARIZ LAGOS	1119816295	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3135959878
MARIA TERESA	USTARIZ CONSTANTE	1065571480	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3135959878
MARIA LUISA	USTARIZ SUAREZ	1067613746	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3135959878
ANA MARIA	USTARIZ TETE	1065823960	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3135959878
MARLENE	USTARIZ MOLINA	42493506	Finca la Retirada Vereda Jesus de Nazareno, La Jagua del Pilar.	3106268568